

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 258.-

DALCAHUE, 14 de Marzo del 2019. –

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **14.03.2019** hasta el día **31.03.2019**. Los siguientes funcionarios:


1. **DON JUAN AVENDAÑO MANSILLA, HONORARIOS:** Realizar fiestas costumbristas, proyectos, visitas, giras, trabajo administrativo, etc.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ROXANA C. CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RCCC/MAAB/RCCC/pyoa.**